

VISTO:

Las notas a fs. 32/33 del Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Medina - mediante las cuales solicita autorización para que los agentes: Elsa Beatriz Orquera, Ofelia Noemí Del Castillo y Raúl Alberto López realicen horas extras; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elsa B. Orquera continuará desarrollando tareas administrativas de las Escuelas de Geología y Recursos Naturales de esta Facultad, en los meses de abril y mayo de 2017.

Que asimismo, se solicita afectar a los Sres. Raúl A. López y Ofelia N. Del Castillo para el desarrollo de sus tareas habituales de limpieza y mantenimiento de esta Facultad, durante el mes de abril del corriente año.

Que a fs. 34, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la realización de horas extras al siguiente personal de apoyo universitario, para el desarrollo de las tareas descriptas más abajo, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

Nombre y Apellido	D.N.I	Categoría	Tareas a desarrollar	Cantidad de horas en total
Elsa Beatriz Orquera	16.128.464	Cat. 05	Tareas administrativas de Escuelas de Geología y Recursos Naturales	20 hs. mensuales (abril y mayo de 2017)
Ofelia Noemí Del Castillo	13.347.595	Cat. 04	Tareas de limpieza y mantenimiento de Facultad	10 hs. (abril de 2017)
Alberto Raúl López	16.451.093	Cat. 05		10 hs. (abril de 2017)

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras – Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: interesados, Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Escuelas de Agronomía, Biología, Geología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales